

tamento tipo F, de su planta y portal, calle Pablo VI, y en parte, distribuidor de planta; fondo, edificaciones recayentes a calle Pablo VI, y frente, distribuidor de planta, hueco de su escalera y vivienda tipo F, de su planta y portal.

Anejos: Corresponde a este apartamento como anejos inseparables, las plazas de aparcamiento ubicadas en el sótano-garaje del edificio, y los cuartos trasteros ubicados en la cubierta del mismo, cuyos números de identificación, superficies y linderos, se harán constar en la primera escritura de transmisión que de esta finca se otorgue.

Cuota: En el total conjunto, 1,83 por 100; en el bloque, 5,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, sección 6, libro 353, folio 193, finca 26.756, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.721.000 pesetas.

Número 27. Apartamento en segunda planta alzada, del edificio denominado «Alberto Magno», en Murcia, con fachada a la calle Pablo VI y avenida de Europa, sin número. Es de tipo K, con acceso por el portal II, que da a la calle Pablo VI. Tiene una superficie total construida de 70 metros 82 decímetros cuadrados, y útil de 43,23 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, un dormitorio y un baño. Linda: Derecha, entrando, apartamento tipo J, de su planta y portal y hueco de su ascensor; izquierda, apartamento tipo L, de su planta y portal; fondo, calle Pablo VI, y frente, distribuidor de planta, apartamento tipo L, de su planta y portal, y en parte, hueco de su ascensor.

Anejos: Corresponde a este apartamento como anejos inseparables, las plazas de aparcamiento ubicadas en el sótano-garaje del edificio, y los cuartos trasteros ubicados en la cubierta del mismo, cuyos números de identificación, superficies y linderos, se harán constar en la primera escritura de transmisión que de esta finca se otorgue.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, sección 6, libro 353, folio 221, finca 26.784, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.140.000 pesetas.

Número 28. Apartamento en segunda planta alzada, del edificio denominado «Alberto Magno», en Murcia, con fachada a la calle Pablo VI y avenida de Europa, sin número. Es de tipo L, con acceso por el portal II, que da a la calle Pablo VI. Tiene una superficie total construida de 83 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 59,79 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, un dormitorio y un baño. Linda: Derecha, entrando, apartamento tipo K, de su planta y portal, calle Pablo VI, y en parte, distribuidor de planta; izquierda, zona diáfana sin edificar, sobre el bajo comercial; fondo, unidad de actuación II, de este estudio de detalle, y frente, distribuidor de planta, apartamento tipo K, de su planta y portal, hueco de su escalera.

Anejos: Corresponde a este apartamento como anejos inseparables, las plazas de aparcamiento ubicadas en el sótano-garaje del edificio, y los cuartos trasteros ubicados en la cubierta del mismo, cuyos números de identificación, superficies y linderos, se harán constar en la primera escritura de transmisión que de esta finca se otorgue.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, sección 6, libro 353, folio 223, finca 26.786, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.726.000 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—65.129.

## MURCIA

## Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 459/1998, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Gálvez Arce y doña Rosa Caravaca Cerezo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en primera subasta el día 4 de febrero de 1999, en segunda el día 4 de marzo de 1999 y la tercera el día 15 de abril de 1999, todas a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose el sábado.

## Bienes objeto de subasta

1) Un edificio que se compone de planta baja, destinada a almacén y planta alta destinada a vivienda, situado en término de Murcia, partido de Beniaján. El solar donde se enclava tiene una superficie de 199,64 metros cuadrados. La superficie edificada total es la de 264,50 metros cuadrados. De ella corresponden 130,25 metros cuadrados a la superficie construida de la planta baja o almacén, siendo la de la alta o vivienda, 134,25 metros cuadrados. La vivienda está distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, estar y dos terrazas. Linda: Norte, carretera de Beniaján; mediodía, acequia de Alfande; levante, don Manuel Gálvez, y poniente, don Francisco Leal Gálvez.

Inscripción: Libro 17 de la sección sexta, folio 64 vuelto, finca número 1.341, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Murcia número VII. Valoración a efectos de subasta: 44.000.000 de pesetas.

2) Número 5. Piso primero derecha de la escalera segunda, sito en la planta primera excluida la baja del edificio sito en Murcia, calle Nueva de Navarra. Destino vivienda. Tipo B, superficie construida 107,58 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, sur, piso izquierda de la escalera primera de igual planta y patio de luces común a ambos; izquierda, norte, calle de la Olma y piso izquierda de esta escalera y planta; espalda, este, calle Nueva de Navarra y patio de luces; frente, poniente, piso derecha de esta escalera y planta, rellano y caja de la escalera segunda y patio de luces. Acceso por la escalera segunda, en calle de la Olma. Cuota: Un entero, noventa y una centésimas por ciento.

Inscripción: Libro 209 de la sección octava, folio 106, finca número 17.206, inscripción primera del Registro de la Propiedad número V de Murcia. Valoración a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas.

3) Un solar, situado en término de Murcia, partido de Beniaján, que tiene de cabida 2.083 metros cuadrados y que linda: Al sur, finca matriz de que ésta se segrega; norte, carretera de Beniaján; levante, don Antonio Sánchez y don Antonio Ruiz, y oeste, camino de entrada.

Inscripción: Folio 169, libro 135, finca número 10.121, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Murcia número VII. Valoración a efectos de subasta: 65.000.000 de pesetas.

4) Un trozo de tierra seco en blanco, situada en la Cañada de los Garres, partido y término de Beniel, su cabida 37 tahullas y 7 ochavas, equivalentes a 4 hectáreas 23 áreas 51 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, de reciente medición tiene una superficie de 6 hectáreas 29 áreas 45 centiáreas, equivalentes a 56 tahullas 2 ochavas y 13 brazas, resultando un exceso de cabida de 2 hectáreas 5 áreas y 93 centiáreas y 52 decímetros cuadrados, el cual fue objeto de inscripción; de tal cabida son almendros una tahulla 6 ochavas 25 brazas y el resto huerto de mala calidad; Linda: Levante, don Juan y don Antonio Tovar, camino de servidumbre por medio; al sur, don Inocencio Albaladejo Cortés; al oeste, camino de pisana y don Francisco Pastor, camino de servicio por medio y al norte, la carretera de Mojón, también denominado de Orihuela.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia VII, Ayuntamiento de Beniel, libro 76, tomo 2.267, folio 61, finca número 161-N, inscripción séptima. Valoración a efectos de subasta: 10.000.000 de pesetas.

5) Casa habitación llamada de los Forcas, situada junto a la finca anterior, en el partido y término de Beniel; tiene una superficie incluida la casa, cuartos, patio y egidos para establo de ganado de 2 tahullas equivalentes a 22 áreas 36 centiáreas, orientada al sur. Linda: Derecha entrando, tierras de los herederos de doña Dolores Martínez; izquierda, la finca precedente y por la espalda y frente, finca de don Alfonso Gálvez Arce.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia VII, Ayuntamiento de Beniel, libro 76, tomo 2.267, folio 59, finca número 165-N, inscripción séptima. Valoración a efectos de subasta: 12.000.000 de pesetas.

6) Rústica. Un trozo de tierra riego moreral, con riego de la acequia de Caravija, sito en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, de cabida 13 ares 97 centiáreas y 68 decímetros cuadrados, o sea, 1 tahulla y 2 ochavas, poco más o menos, que linda: Por levante y poniente, con tierras de los herederos de don Pedro Gómez, hoy don Nicolás Gómez; mediodía, herederos de don José Zaramona, margen valladar ajeno por medio, y norte, acequia de Benejucer.

Inscripción: Libro 14 de la sección sexta, folio 105 vuelto, finca número 1.096, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número VIII de Murcia. Valoración a efectos de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 2 de noviembre de 1998.—El Magistrado Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—65.049.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalmorcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 221/1994-JA, se tramita el juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador señor Navarro Blanco, contra doña María del Carmen Pérez Gallego, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con domicilio en la calle Escorial número 13 de Navalmorcarnero, el día 8 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta del expediente de que la presente dimana en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal 0979 de Navalmorcarnero y número 2691000017022194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el actor podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 8 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de abril de 1999, a las once horas y cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Celebrada la tercera subasta, si la postura efectuada fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el plazo de nueve días hábiles, contabilizados a partir de la fecha de celebración de la subasta, debiendo consignar cada uno de ellos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, mandándose entonces abrir nueva licitación entre ambos postores.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar número 38, sita en la calle Río Guadiana número 19, de la localidad de El Alamo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmorcarnero, finca registral número 2.713.

Valor de la finca registral número 2.713: 12.828.879 pesetas.

Dado en Navalmorcarnero a 2 de octubre de 1998.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario Judicial.—65.047.

## NOVELDA

### Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 40/1997, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Escolano, contra doña Teresa Pilar Rodríguez Surtusa, con domicilio en calle Sargento Vaillo, número 30, 2.2 de Alicante, en reclamación de 5.982.438 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas que prudencialmente presupuestadas ascienden a 1.160.000 pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 24 de febrero de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 24 de marzo de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 29 de abril de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo

podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil a la misma hora, excepto, sábados.

### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Uno, local comercial, sito en la planta baja o primera del edificio sito en la ciudad de Novelda y su calle Academia, número 7, se le asigna el número 1 de orden, con una superficie construida de 59,39 metros cuadrados, y útil de 54,65 metros cuadrados. Tiene acceso directo desde la calle de la Academia, y no tiene acceso al zaguán y caja de escalera del edificio, linda: Por la derecha entrando, edificio número 9, de la calle Academia, de don José Antonio Soler Segura; izquierda, en parte, con el zaguán y caja de escalera del edificio a que pertenece, y, en parte, con don José María Cantó Cantó, y por el fondo, con don Manuel Cantó, y frente, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.416, libro 531, folio 103, finca número 26.698.

Valorada a efectos de subasta 3.664.000 pesetas.

Lote segundo: Uno, vivienda situada en la planta baja o primera planta del edificio sito en la ciudad de Novelda y su calle Academia, número 9, a la derecha del mismo, se le asigna el número 1, tiene una superficie construida de 61,74 metros cuadrados, y útil de 51,46 metros cuadrados, consta de vestíbulo, estarcomedor, tres dormitorios, cocina y aseo; tiene acceso al patio interior de luces. Tiene acceso directo por el zaguán y caja de escalera, y linda, vista desde su entrada: Por la derecha, calle de la Academia; por el fondo, edificio número 11 calle Academia, de don José Antonio Soler Segura, e izquierda, con casa de doña Amparo Escolano Peris.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.321, libro 492, folio 11 vuelto, finca número 26.704.

Valorada a efectos de subasta en 4.057.500 pesetas.

Dado en Novelda a 9 de noviembre de 1998.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—65.241.

## NOVELDA

### Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 62/1998, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca, representada por el Procurador señor Serra Escolano, contra don Alfredo

Galiano Belda y doña María Francés Cutillas, con domicilio en calle Alfonso XII, número 8, de Novelda, en reclamación de 4.281.704 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de marzo de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 15 de abril de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de mayo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil a la misma hora, excepto, sábados.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. 15 áreas, aproximadamente, de tierra huerta blanca, situada en término de Novelda, partido de las Casas de Sala, riego del Molino, dentro de cuya finca existe construida una vivienda rural unifamiliar de planta baja, compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño que mide una superficie construida de 108,50 metros cuadrados. Linda: Norte y levante, con camino; mediodía, don Eleuterio Mira Sala, y poniente, don Alfredo Ramón Botella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante), al libro 390 de Novelda, folio 33, finca número 28.141.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Novelda a 21 de noviembre de 1998.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—65.190.

#### ÓRGIVA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 62/1998, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Órgiva, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Antonio Navarrete García, frente a doña Úrsula Spielvogel Geb. Ganzer, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, s/n, el día 17 de febrero de 1999, y hora de las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente y en la cuenta número 1781/186298, del Banco Bilbao Vizcaya de Motril, el 20 por 100 de dicha cantidad, debiendo aportar en el acto de subasta resguardo acreditativo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de marzo de 1999 y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1999, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

Suerte de tierra de riego, en el pago de los Peñoncillos, término de Lanjarón, de cabida 20 áreas. Dentro de su perímetro hay un edificio compuesto de planta baja y alta, con superficie construida de 200 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.346, libro 118 de Lanjarón, folio 85, finca número 7.508. Esta finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 pesetas.

Pedazo de tierra con las plantas que la arraigan en el pago de los Peñoncillos, en el término de Lanjarón, de cabida 40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Órgiva al tomo 1.346, libro 118 de Lanjarón, folio 84, finca número 7.507. Esta finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Órgiva a 17 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—65.269.

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 203/1998, de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria (art. 131 de la Ley Hipotecaria), a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen García Boto, contra doña María Luisa Lanseros Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 21. Piso quinto izquierda posterior desde la calle y desde la escalera, tipo A, de la casa señalada hoy con el número 36, puerta 21 de la calle Monte Gamonal, Colonia de Los Arcos, parroquia de San Pedro de los Arcos, en esta ciudad de Oviedo, que se compone de pasillo, comedor, tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 50,15 metros cuadrados. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 3,80 centésimas por 100. Es la finca registral número 17.258, tomo 2.844, libro 2.099, folio 47 del Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, s/n, en esta capital, el próximo día 18 de febrero de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.740.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de depósitos previos y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la norma segunda.

Quinta.—La pieza separada de la certificación registral y demás particulares referentes a los señalamientos estará de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen consultarla, debiendo aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación el próximo día 18 de marzo de 1999, a las doce horas; y de quedar también desierta, se celebrará una tercera, el próximo día 20 de abril de dicho año, también a las doce horas, en las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 19 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—65.271.

## OVIEDO

*Edicto*

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 257/1998, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Marciano Fradejas Martín y doña Josefa Rodríguez de Dios, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3277000018025798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 1. Planta baja, destinada a fines comerciales, con entrada desde la avenida del Pando, del edificio número 17, en la citada avenida, de la ciudad de Oviedo. Ocupa una superficie de 73 metros 72 decímetros cuadrados, corresponden a la planta baja propiamente dicha, y 34 metros cuadrados, al patio del fondo. Linda: Al frente, con la avenida de Pando, y en una pequeña parte, con el local segregado o predio número 1-A; derecha, entrando o norte, con el local segregado o predio número 1-A; izquierda o sur, con don Juan Fernández García, y espalda u oeste, con don Geminiano Benjamín Oportuno.

Inscrita al tomo 2.886, libro 2.141, folio 70, finca número 20.740 del Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo.

Tipo de la subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 20 de noviembre de 1998.—El Secretario, Ángel Ferreras Menéndez.—65.281.

## OVIEDO

*Edicto*

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 241/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Yolanda Rodríguez Díaz, contra doña María Ángeles Areal Rato, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 336400001824198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 9. Vivienda tipo D del piso primero, con acceso por la puerta señalada con la letra D, de la calle Covadonga, número 18, de Lugo de Llanera, que mide una superficie útil aproximada de 60,19 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 5,8 centésimas por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2

de Oviedo al tomo 2.814, libro 319, folio 127, finca número 23.685.

Tipo de subasta: La finca descrita se valoró a efectos de primera subasta en la cantidad de 11.200.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 25 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria.—65.259.

## OVIEDO

*Edicto*

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 520/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Yolanda Rodríguez Díaz, contra don José Villanueva Velasco, doña Honorina Menéndez Coto y herederos de doña Honorina Coto Menéndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3364000018052097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.